



R E F O R M A

DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MOLINERA C . A . POR AU MENTO DE SU CAPITAL .

Serie B
1094874



.....En la ciudad de Guayaquil , República del Ecuador , a quince de ENERO de mil novecientos sesenta i tres , ante mi DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO , 423 Abogado , Notario de este Cantón i testigos infrascritos, comparece : el señor don Luis Adolfo Noboa Naranjo a nombre i en representación como Presidente de la Compañía Industrial Molinera C. A. , mayor de edad , de estado civil casado , domiciliado en esta ciudad i con la capacidad civil necesaria . Bien instruido en el objeto i resultados de esta escritura de Reformas de Estatutos por Aumento de Capital , que a celebrarla procede con entera libertad ; doi fe de conocerle i para que se otorgue la expresada escritura , me presenta la minuta, documento habilitante i recibo del impuesto de dos por mil para la Junta de Beneficencia de Guayaquil , del tenor siguiente : " SEÑOR NOTARIO PUBLICO : - Sírvase autorizar en su Protocolo una escritura pública por la cual consten las siguientes reformas de los Estatutos de la "INDUSTRIAL MOLINERA C . A ." , acordados por la Junta General de Accionistas . P R I M E R O :- El artículo cuarto , en lo venidero , dirá : " Capital Social .- El capital de la Compañía será , desde hoy , de CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en acciones de mil sucres cada una , que están totalmente suscritas i pagadas . Dicho

1 capital puede ser aumentado por resolución de la Junta
2 General de Accionistas. - SEGUNDO . - El artículo quinto
3 dirá , en adelante : " DE LAS ACCIONES . - Las acciones
4 serán nominativas con numeración sucesiva del uno al
5 cuarenta mil . La propiedad de las acciones se transfe-
6 rirá en la forma que dispone la ley . De acuerdo con
7 la facultad que otorga el artículo trescientos veintio-
8 cho del Código de Comercio , que rige para las Sociedades
9 Civiles Anónimas , cualquier propietario de aquellas po-
10 drá pedir que se le cambien las que sean de su exclu-
11 siva propiedad , por acciones al portador , volver a so-
12 licitar que se le transformen en acciones nominativas
13 así sucesivamente . Cada título podrá comprender cualquier
14 número de acciones, desde una hasta doscientas , i será
15 firmado por el Presidente de la Compañía i el Gerente o
16 por quienes lo subroguen . T E R C E R O : - El primero
17 de los artículos agregados después del artículo vigési-
18 mo sexto , en lo futuro , dirá : " El Presidente, el Vice
19 Presidente , los Directores Principales i el Gerente de
20 la Compañía podrán ser o no accionistas de la Compañía.
21 Sírvase agregar como documentos habilitantes los siguien-
22 tes : a) El nombramiento del suscrito , como Presiden
23 te de la Compañía . b) Copia legalizada por el Secre
24 tario de la Junta General , de la Sesión de dicha Jun-
25 ta , en que fueron aprobadas estas reformas . c) La Lis-
26 ta de Suscriptores , que indica quienes han suscrito las
27 quince mil nuevas acciones , que cubren el aumento de quin-
28 ce millones de suores , hecho al capital . d) El Estado



Serie B
1094876



de Caja que demuestra las entregas en efectivo hechas por los suscriptores de las nuevas acciones . e) Los documentos que comprueban el pago de los impuestos que requiere el otorgamiento de esta escritura de reforma de Estatutos . El representante legal de la Compañía , queda autorizado para llevar a término todas las actuaciones que sean necesarias a fin de dar validez legal a estas reformas , incluyendo la realización de los trámites judiciales que se requieran . Es copia de la minuta. NOMBRAMIENTO .- INDUSTRIAL MOLINERA C . A. capital : veinte i cinco millones de sucres . Guayaquil - Ecuador .- Apartado quinientos veinte i nueve . Calle El Oro número ciento nueve . Cables : Molino . - Teléfonos : once mil trescientos quince - once mil trescientos diez i seis .- once mil trescientos diez i siete - catorce mil trescientos noventa i cuatro .- Febrero veinte i siete de mil novecientos sesenta i dos . Señor don ; Luis A. Noya N .- Ciudad . Mui señor mío : Me es grato comunicarle , que la Junta General de Accionistas de Industrial Molinera C . A. , en sesión de hoy , resolvió reelegir a usted para el cargo de Presidente de dicha Compañía , durante el presente año . De usted mui atentamente . p . Industrial Molinera C.A. Aurelio Iturralde Romero . Gerente .- JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL . impuestos sobre Matriculas Comerciales - Por mil quinientos sucres . - Recibí de Cia . Industrial Molinera C . A. la suma de un mil quinientos sucres correspondiente al impuesto del dos por mil , establecido por el Decreto Ejecutivo número setecien

1 tos ochenta i seis . Bis , de treinta i uno de Mayo de
2 mil novecientos cuarentitres , sobre su capital de quin-
3 ce millones de sucres (Aumento de Capital) declarado
4 en Minuta de Escritura. Como setrata de una Compañía
5 Anónima , paga solamente el cinco por ciento del Impuesto
6 antes indicado , de acuerdo con el Decreto Legislativo del
7 veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta . -
8 Guayaquil , siete de Enero de mil novecientos sesenta
9 i tres . J . Baquerizo .- Tesorero .- Es copia de sus ori-
10 ginales , habiendo devuelto el documento habilitante in-
11 serto . Quedarán agregados a esta escritura , para que
12 forme parte integrante de la misma , los siguientes docu-
13 mentos : en dos fojas , copia legalizada de la Junta Ge-
14 neral de la Sesión de dicha Junta ; en dos fojas , la
15 Lista de Suscriptores i el Estado de Caja mencionados en
16 la minuta , en otras dos fojas los recibos del impues-
17 to de timbres pagado de acuerdo con la cuantía ; i en
18 dos fojas , los recibos de pago de los impuestos crea-
19 dos para los Colegios Nacionales Vicente Rocafuerte, Agui-
20 rre Abad i Dolores Suore . El otorgante ratificala minu-
21 ta inserta , cuyas declaraciones en ella contenidas ,
22 quedan elevadas a escritura pública, para que surtan sus
23 efectos legales. Leída por mí el Notario esta escritura,
24 en alta voz , de principio a fin al otorgante , en pre-
25 sencia de los testigos de este domicilio , mayores de
26 edad e idóneos señores Luis Balda Intriago , Clemente
27 Fernández Madrid i Eugenio Ramírez Bohórquez, a quienes
28 doi fe de conocerles , dicho otorgante la aprueba i sus-



Serie B
1094878



cribe en unidad de acto , con los mismos testigos i conmi-
go . Doi fe. firmado) L . Notoa N . - Luis Balda I . -
Clem. Fernández.- Eugenio S . Ramirez S .- Juan de D .
Moraless A .- Guayaquil , dos de enero de mil novecientos se-
senta i tres . - Señor don Luis A . Notoa N . Presidente de
la Industrial Molinera S . A . Ciudad . - Tenemos el agrado
de comunicarle que la Junta General de Accionistas de es-
ta Sociedad , en sesión celebrada hoy aprobó , por unani-
midad de votos , las siguientes reformas a los "statu-
tos de esta Compañía : " Primero .- El artículo cuarto,
en lo venidero , dirá : " CAPITAL SOCIAL .- El capital de
la Compañía será , en adelante , de cuarenta millones de
suores , dividido en acciones de mil sucres cada una, que
están totalmente suscritas i pagadas . Dicho capital pue-
de ser aumentado por resolución de la Junta General
de Accionistas " . - Segundo .- El artículo quinto dirá ,
en adelante : " DE LAS ACCIONES . - Las acciones se-
rán nominativas con numeración sucesiva del uno al cua-
renta mil . La propiedad de las acciones se transferirá
en la forma que dispone la ley . De acuerdo con la fa-
cultad que otorga el artículo trescientos veiatiocho del
Código de Comercio , que rige para las Sociedades Civiles
Anónimas , cualquier propietario de aquéllas podrá pedir
que se le cambien las que sean de su exclusiva propie-
dad , por acciones al portador , volver a solicitar que se
le transformen en acciones nominativas i así sucesivamen-
te . Cada título podrá comprender cualquier número de ac-
ciones desde una hasta doscientas , i será firmado por el

1 Presidente de la Compañía i el Gerente o por quienes
2 los subroguen ". Tercero . El primero de los artículos
3 agregados después del artículo vigésimo sexto , en lo
4 futuro , dirá : " El Presidente , el Vice-Presidente , los
5 Directores Principales i el Gerente de la Compañía po-
6 drán ser o no accionistas de la Compañía " . - La mis-
7 ma Junta General , con igual unanimidad , resolvió que
8 usted , como representante legal de esta compañía , pro-
9 ceda a otorgar la correspondiente escritura pública , a
10 obtener su aprobación , registro , fijación , publicación
11 i cuantas actuaciones judiciales o extrajudiciales sean
12 necesarias para que dichas reformas surtan pleno efecto
13 legal . De usted atentos servidores . A. Iturralde R . -
14 Aurelio Iturralde Romero . Secretario de la Junta General
15 de Accionistas . - L. Febres Cordero . León Febres Cordero .
16 Secretario de la Junta General de Accionistas . LISTA
17 DE SUSCRIPTORES . Luis A. Novea Naranjo , ha suscrito ca-
18 torce mil setecientas acciones . 14.700 acciones . - Miguel
19 Macías Burhan , ha suscrito cien acciones . 100 acciones .
20 Ingeniero León Febres Cordero , ha suscrito cincuenta ac-
21 ciones . 50 acciones . - Aurelio Iturralde Romero , ha sus-
22 crito cincuenta acciones . 50 acciones . - Carlos A . Agui-
23 rre Avilés , ha suscrito cincuenta acciones . 50 acciones . -
24 Carlos Ferretti Romero , ha suscrito cincuenta acciones .
25 50 acciones . - Total de acciones suscritas : quince mil ,
26 de un valor de mil sures cada una , lo cual representa
27 la suma de quince millones de sures en que ha sido
28 aumentado el capital de la compañía . 15.000 acciones . -



Serie B
1094880



CARTIER
FABRIANO

ESTADO DE CAJA . Mil novecientos sesenta i tres .- Ene-
ro dos . Las Caja Debe : A Luis A. Notoa Maranje por
el valor de catorce mil setecientas acciones que ha sus-
crito , de mil suores cada una , pagadas en efectivo ,
catorce millones setecientos mil suores . \$ 14.700.000.-
A Miguel Macías Burham por el valorde cien acciones que
ha suscrito , de mil suores cada una , pagadas en efec-
tivo, cien mil suores . \$ 100.000.- A León Febres Cordero por
el valor de cincuenta acciones que ha suscrito , de mil
suores cada una , pagadas en efectivo , cincuenta mil suores.
\$ 50.000.- A Aurelio Iturralde Romero por el valorde cin-
uenta acciones que ha suscrito , de mil suores cada una,
pagadas en efectivo , cincuenta mil suores .- \$ 50.000.-
A Carlos A . Aguirre Avilés por el valor de cincuenta
acciones que ha suscrito , de mil suores cada una, pagadas
en efectivo , cincuenta mil suores \$ 50.000.- A Carlos Fe-
rretti Romero por el valor de cincuenta acciones que ha
suscrito , de mil suores cada una , pagadas en efectivo,
cincuenta mil suores \$ 50.000.- Guayaquil , Enero de mil
novecientos sesenta i tres. L . Notoa N . - Número dos
mil ochocientos cincuenta i cuatro . Por treinta mil su-
ores . COLEGIO NACIONAL " AGUIRRE ABAD " . Colecturía . -
Recibí del señor Industrial Molinera C. A. la suma de
treinta mil suores por concepto del impuesto del dos por
mil adicional a las escrituras públicas , creado según
Decreto Ejecutivo número cuarenta i cuatro de Agosto seis
de mil novecientos sesenta i dos , expedido a favor de los
Colegios Nacionales " Aguirre Abad " i " Dolores Suore " de

1 Guayaquil . Impuesto sobre la cuantía de quince millones
2 de sures .- Guayaquil , Enero diez / sesenta i tres. -
3 Una firma ilegible . El Colector. - Número diecinueve mil
4 doscientos cuarenta i cinco . Per setecientos cincuenta su
5 cros . COLECTURIA DEL COLEGIO NACIONAL VICENTE ROCAFUER-
6 TE . - Guayaquil, Enero diez - mil novecientos sesenta i
7 tres . Recibi de señor Industrial Molinera C. A. la canti-
8 dad de setecientos cincuenta sures per concepto del
9 impuesto creado a favor del Colegio Nacional Vicente Ro-
10 cafuerte per reforma de estatutos i aumento de capital
11 cuyo valor de la escritura asciende a quince millones de
12 sures . - Rafael Illingworth V. Colector . Colegio Vicen-
13 te Rocafuerte . - Número uno- ^A noventa i un mil novecien-
14 tos treinta. Fecha : Enero diecisiete / sesenta i tres . -
15 MINISTERIO DEL TESORO . Jefatura Provincial de Rentas del
16 Guayas. Nombre : Juan de Dios Morales . Reforma de los ^{Es}
17 tatutos de la Compañía Industrial Molinera C. A. per au-
18 mento de capital. Cuantía : Quince millones de sures. -
19 Número de cuenta : Ciento un mil ciento treinta. - Rubro :
20 Fiscales cinco por ciento . - Valor : tres mil setecientos
21 cincuenta sures. - Total : Tres mil setecientos cincuen-
22 ta sures. - Liquidador número cinco . Víctor E. Echeverría
23 H . Jefe Provincial de Rentas del Guayas. - Bolívar Coello
24 B. Ayudante General .- Número uno- R noventa i un mil nove-
25 cientos veintitres . Fecha : diecisiete / enero / novecien-
26 tos sesenta i tres . MINISTERIO DEL TESORO.- Jefatura Pro
27 vincial de Rentas del Guayas. - Nombre : Juan de Dios Mo-
28 rales A . Timbres varios en aumento de capital de quince



Serie B
1094751



millones de sures en acciones nominativas de mil sures
 cada una de la Compañía " Industrial Molinera C.A." Número
 de Cuenta : Ciento un mil ciento treinta. - Rubro : Fisca-
 les Valor: Nueve mil trescientos setenta i cinco sures. -
 Ciento un mil ciento treinta i seis .Educación Setecientos
 cincuenta sures. - Ciento un mil ciento treinta i cinco .
 O. Nacionales . Dos mil doscientos cincuenta sures . To-
 tal : Doce mil trescientos setenta i cinco sures. ✓ Liquida-
 dor número cinco . Víctor E. Scheverría H . Jefe Provincial
 de Rentas del Guayas . Bolívar Coello B . Ayudante General.
 Enmendado: Accionistas - nominativas - efectivo

Se otorgó ante mí ; en fe de é

llo , confiero este CUARTO TESTIMONIO sellado i firmado
 en Guayaquil el seis de SEPTIEMBRE de mil novecientos se-
 senta i tres.

Juan de P. Muñoz

Certifico: Que el auto que aprobó esta escritura, fué inscrito
 el catorce de febrero de mil novecientos sesenta i tres, de fo-
 jas 721 a 722 número 95 del registro Mercantil y anotado bajo
 el número 752 del repertorio.- Guayaquil, diciembre veinte i
 tres de mil novecientos sesenta i cinco.- El Registrador de la
 Propiedad.- *Juan de P. Muñoz*

1 Certifico: Que esta escritura fué inscrita el catorce de febrero
2 de mil novecientos sesenta i tres, de fojas 723 a 730 número
3 96 del registro Mercantil y anotada bajo el número 753 del re-
4 pertorio.- Guayaquil, diciembre veinte i tres de mil novecien-
5 tos sesenta i cinco.- El Registrador de la Propiedad.-

Wm. Santos Surt



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28